



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO.
ADQUISICIONES.

Quilleco
Volviendo a crecer

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°: 3649-88-AG23, ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA PRADERA DE UNIDAD DEMOSTRATIVA, MODALIDAD COMPRA ÁGIL.

DECRETO ALCALDICIO N° 638 /

QUILLECO, 22 DE MARZO DE 2023.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) La Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003.
- b) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 2275 de fecha 14 de Diciembre de 2022 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1972 de fecha 14/03/2023, emitida por PRODESAL solicitando: LA ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA PRADERAS PERMANENTES Y PRADERAS ANUALES, PARA REALIZAR UNA UNIDAD DEMOSTRATIVA PARA PROGRAMA DE PRODESAL. (16 KILOS DE SEMILLA MEZCLA MED. CORDILLERA 700SG-2000, 8 KILOS SEMILLA PASTO OVILLO AMBA SG, 30 KILOS SEMILLA BALLICA TAMA NACIONAL, 88 SACOS CAL AGRÍCOLA DE 25 KG., 1 BIDÓN DE 20 LITROS FARTUM PRADERAS).

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-88-AG23, Adquisición de Semillas para pradera demostrativa unidad Prodesal, al Proveedor, **Empresas Biosur SpA**, RUT: **77.090.370-K**, por un Monto de **\$ 821.403.-** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem **215.22.04.015 (4)** del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/EAR/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Prodesal.
- =====